Asunción, 15 de diciembre de 2016

NOTA UOC STP N° 1244 /2016

Aracelli Belén Machuca
Encargada de Mesa de Entrada
DNCP

00014366
FECHA 15 DIC 2016
FOLIOS 25

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la nota DNCP/DNC N° 37955/2016, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que del análisis realizado al expediente – ID N° 314 – 624 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI MONTERO SPORT - STP", han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, teniendo en cuenta las observaciones recibidas tengo a bien remitir adjunto con relación al:

- Punto 1: el Acta de Evaluación N° 06/2016. Asimismo, el Dictamen STP/DAJ N° 358/2016 y la Resolución STP N° 660/2016.
- Punto 2: Por error involuntario no se ha notificado la adjudicación del llamado a los mencionados oferentes, teniendo en cuenta que habíamos considerado remitir dicha notificación de adjudicación a las empresas oferentes que siguieron en competencia, es decir los oferentes AUTOMOTIVE y TRAKS CAR, no obstante esto ha sido subsanado remitiendo a todos los oferentes que se habían presentado para el mencionado llamado, la notificación por la cual se ratifica la adjudicación.
- Punto 3: Acta de Evaluación N° 06/2016.
- Punto 4: Acta de Evaluación N° 06/2016.
- Punto 5: Formulario de adecuación de líneas presupuestarias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC/STP

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 37955/ 2016

Asunción, 05 de diciembre de 2016

Señor
Lic. Rocio Acosta
Unidad Operativa de Contratación
Secretaria Técnica de Planificación
Presente:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 314624
Descripción: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI MONTERO SPORT - STP

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Consultamos a la convocante si se ha aplicado el Margen de Preferencia, ya que el PBC establece que el mismo deberá ser aplicado.
2. Solicitamos nos remitan la notificación realizada a las firmas Taller Balbuena y Mitsubi Centro de Servicios respecto a la adjudicación realizada a favor de la firma Traks-Car.
3. Indicamos que al realizar la división de la utilidad neta por el valor del capital no arroja el resultado de 0.05 como ratio de rentabilidad, sin embargo, si la convocante determina en primer lugar el promedio del capital (100.000.000/3), arroja el ratio establecido.
4. Así mismo, verificamos que mencionan en el informe de evaluación la normativa de la Res. DNCP 849/15, sin embargo no se identifica cuál fue el análisis realizado a fin de determinar que el oferente adjudicado cumple con el criterio de evaluación.
5. Solicitamos nos remitan el formulario de adecuación de líneas presupuestarias a fin de determinar el monto a adjudicar en el SICP tanto como monto total como monto del periodo.

En este estado, le Informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/KA

002

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP".
ID Nº 314.624

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada; la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación; la **Abog. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el **Lic. Juan Bernal,** Jefe de Departamento de Servicios Generales, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"." (ID Nº 314.624).**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Memorando STP/UOC Nº 756/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.
2) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2016 de fecha 30 de agosto de 2016; del Acta de Evaluación Nº 02/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016; del Acta de Evaluación Nº 03/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016; del Acta de Evaluación Nº 04/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016; y del Acta de Evaluación Nº 05/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016.
3) Recomendación.

1. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a dar lectura al Memorando STP/UOC Nº 756/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige al Comité de Evaluación de Ofertas, y manifiesta: *"...el proceso se encuentra retenido con las siguientes observaciones en las evaluaciones: - Indicamos que al realizar la división de la utilidad neta por el valor del capital no arroja el resultado de 0.005 como ratio de rentabilidad, sin embargo, si la convocante determina en primer lugar el promedio del capital (100.000.000/3), arroja el ratio establecido; - Asimismo, verificamos que mencionan en el informe de evaluación la normativa de la Res. DNCP 849/2015, sin embargo, no se identifica cuál fue el análisis realizado a fin de determinar que el oferente adjudicado cumple con el criterio de evaluación...".*

2. A continuación, en el tratamiento del segundo punto del Orden del Día el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2016 de fecha 30 de agosto de 2016; del Acta de Evaluación Nº 02/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016; del Acta de Evaluación Nº 03/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016; del Acta de Evaluación Nº 04/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016; y del Acta de Evaluación Nº 05/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016.

Diana Núñez
UOC-STP

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

003

Capacidad financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años **(2013/2014/2015)**, a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. **CUMPLE.**
Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015*

- Con respecto a la segunda observación contenida en el Memorando STP/UOC Nº 756/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

- Que, el análisis del cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015, fue realizado en el Acta de Evaluación N° 01/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, en la cual se deja constancia de la respectiva verificación efectuada en el SINARH en relación a todos los oferentes del presente llamado, conforme el texto que se transcribe a continuación: "*...se deja expresa constancia que ninguno de los accionistas, socios, propietarios y/o representantes legales de las firmas oferentes...TRAKS - CARS de Jorge Claudio Maure Navarro... aparece como funcionario público o empleado del Estado en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas*".
- Así también, en el Acta de Evaluación N° 04/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, en se observa que en el Criterio de Evaluación "*a) Capacidad Legal*", está incluido el análisis del cumplimiento de dicho Criterio, ya que el Criterio de Evaluación "*a) Capacidad Legal*" engloba, entre otros requisitos ya analizados en el Acta de Evaluación N° 01/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, a lo establecido en la Resolución DNCP 849/2015. Puede observarse en el Acta de Evaluación N° 04/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016 que el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue: "***a) Capacidad Legal: CUMPLE***", desglosando los componentes de dicha capacidad con posterioridad a dicho título, a modo de una mejor comprensión, y como transcripción fiel del contenido de las bases de la contratación.

Diana Núñez
UOC-STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP".
ID Nº 314.624

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

- En relación a la primera observación contenida en el Memorando STP/UOC Nº 756/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

- Que, por la presente Acta, **deja sin efecto el cálculo de los ratios que configuran la Capacidad Financiera** de la firma oferente **TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO.** Dicho cálculo fue efectuado en el Acta de Evaluación Nº 04/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016.

- Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la Capacidad Financiera de firma oferente **TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO,** de conformidad al siguiente detalle:

	RATIOS			
ACTIVO CORRIENTE	256.885.391	85.628.464 =	**2,83**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	90.615.883	30.205.294		
PASIVO TOTAL	90.615.883	30.205.294 =	**0,26**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	350.423.391	116.807.797		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.975.200	1.658.400 =	**0,06**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	83.333.333	83.333.333		

	2.013	2.014	2.015
Activo corriente	17.749.036	95.519.788	143.616.567
Pasivo corriente	0	32.803.552	57.812.331
ACTIVO TOTAL	21.449.036	134.737.788	194.236.567
PASIVO TOTAL	0	32.803.552	57.812.331
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0	485.200	4.490.000
CAPITAL	83.333.333		

Diana Núñez
UOC-STP

Liz Villamayor
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

005

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP".
ID Nº 314.624

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

- Por otro lado, respecto a la aplicación del margen de preferencia, se deja constancia que no se han presentado ofertas de procedencia extranjeras, por tanto el mismo no es aplicable.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por la **firma oferente TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO** cumple con los requisitos de Capacidad Financiera solicitados en las bases de la contratación.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que la oferta presentada por la firma **oferente TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.**

3. En el tratamiento del tercer y último punto del Orden del Día, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ratificar la adjudicación del llamado a *CD Nº 08/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP", ID Nº 314.624,* en la modalidad de Contrato Abierto, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia,** a la firma oferente **TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO, por un Monto Máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un Monto Mínimo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liliam Ramírez
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Diana Núñez
UOC STP

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

006

RESOLUCIÓN STP Nº 660 /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP" - PLURIANUAL 2016-2017 - ID Nº 314624, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de diciembre de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP" PLURIANUAL 2016-2017 - ID Nº 314624**, que afecta al Objeto de Gasto 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones); y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 06 de fecha 12 de diciembre de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP" PLURIANUAL 2016-2017 - ID Nº 314624**, a ser afectada al Objeto de Gasto 240, recomendó ratificar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/2016.

Que, el Dictamen STP/DAJ Nº 358/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de ratificación de la Adjudicación del llamado a CD Nº 08/2016 **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos Mitsubishi Sport para la STP" – ID Nº 314624**, ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 08/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

COPIA

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin

RESOLUCIÓN STP N°660 /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP" - PLURIANUAL 2016-2017 - ID N° 314624, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar** en todos sus términos la adjudicación de la **Contratación Directa N° 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"- PLURIANUAL 2016-2017 - ID N° 314624,** realizada a través de la Resolución STP N° 609/2016.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

EMB. CARLOS JOSÉ PLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

DICTAMEN STP/DAJ N° 358/2016

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora Unidad Operativa de Contrataciones
De	:	**Abg. Marta Granda,** Directora Dirección de Asesoría Jurídica
Referencia.	:	Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado a CD N° 08/2016 "Mantenimiento y reparación de vehículos Mitsubishi Sport para la STP " - ID N° 314624
Fecha	:	13 de diciembre de 2016

Con relación al tema de referencia, por Memorándum STP/UOC N° 760/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a esta dependencia y manifiesta: "Me dirijo a usted , con el objeto de hacer referencia al Acta de Evaluación N° 06/2016 "Mantenimiento y reparación de vehículos Mitsubishi Sport para la STP " - ID N° 314624 en este sentido se solicita su dictamen jurídico para la firma de la respectiva resolución de acuerdo a la recomendación realizada".

Acerca de la viabilidad jurídica de la suscripción de Resolución de Ratificación de Adjudicación del llamado a CD N° 08/2016 "Mantenimiento y reparación de vehículos Mitsubishi Sport para la STP " - ID N° 314624 refiero cuanto sigue:

Consta en el presente expediente los antecedentes del llamado de referencia, verificando que se han seguido las etapas obligatorias establecidas por Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Respecto a los informes de evaluación obrantes en el expediente, referimos que los mismos han seguido el método de evaluación establecidos

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

Marta Granda
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P.

009

en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por otro lado, el art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" refiere: " Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión...".

Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de ratificación de la Adjudicación del llamado a llamado a **CD N° 08/2016 "Mantenimiento y reparación de vehículos Mitsubishi Sport para la STP " - ID N° 314624** ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Atentamente.

Abog. María Granada
Asesora Jurídica
S.T.P

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

010

Asunción, 14 de diciembre de 2016

NOTA UOC/STP/Nº 1236/2016

Señores
MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.
Tel.: (021) 506 - 892
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"- ID Nº 314624,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 660/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, la STP ha procedido a ratificar en todos sus términos, la adjudicación del mencionado llamado a la empresa oferente **TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO.**

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

MARIA DEL MAR

14 DIC. 2016 10:43

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	515021	14 DIC. 10:43	00'35	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

OU

Asunción, 14 de diciembre de 2016

NOTA UOC/STP/Nº 1232/2016

Señores
TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO
Tel.: (028) 582 - 753
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"- ID Nº 314624,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 660/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, la STP ha procedido a ratificar en todos sus términos, la adjudicación del mencionado llamado a vuestra empresa.

Sin otro particular, me despido de Ustedes muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

012

Zimbra: **griveros@stp.gov.py**

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

De : Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py>
Asunto : NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION
Para : traks-car1@hotmail.com

mié, 14 de dic de 2016 09:42
1 ficheros adjuntos

Buen día

Adjunto remito nota con relación a la CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP" ID Nº 314 - 624.

Atentamente.

FAVOR ACUSAR RECIBO

TRAKS CAR.pdf
32 KB

012

Zimbra: **griveros@stp.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

De : jorge klein <traks-car1@hotmail.com> mié, 14 de dic de 2016 13:08
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION
Para : Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py>

buenas que tal
recibido
jorge maure

De: Gustavo Riveros <griveros@stp.gov.py>
Enviado: miércoles, 14 de diciembre de 2016 09:42 a.m.
Para: traks-car1@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

Buen día

Adjunto remito nota con relación a la CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP" ID Nº 314 - 624.

40

Atentamente.

FAVOR ACUSAR RECIBO

Asunción, 14 de diciembre de 2016

NOTA UOC/STP/Nº 1233/2016

Señores
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Tel.: (021) 510 - 480
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"- ID Nº 314624,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 660/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, la STP ha procedido a ratificar en todos sus términos, la adjudicación del mencionado llamado a la empresa oferente **TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO.**

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

015

nota_1233

Paolo UOC

mié 14/12/2016 02:48 p.m.

Para importoffice@automotive.com.py <importoffice@automotive.com.py>;

1 archivos adjuntos

1233.pdf;

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"- ID Nº 314624**; convocada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

PAOLO ROSSITTO

CONFIRMAR RECEPCIÓN

016

Re: nota_1233

importoffice@automotive.com.py

mié 14/12/2016 03:36 p.m.

Para:Paolo UOC <paolo_uoc@hotmail.com>;

RECIBIDO
14-12-2016
15:18 HS.
SONIA MARIEL ALVARENGA

El 2016-12-14 14:48, Paolo UOC escribió:
> Paolo UOC ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo,
> haga clic en el vínculo siguiente.
>
> [1]
> 1233.pdf [1]

> Me dirijo a ustedes, en referencia a la CD N° 08/2016
> "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA
> STP"- ID N° 314624; convocada por la Secretaría Técnica de
> Planificación del Desarrollo Económico y Social.
>
> PAOLO ROSSITTO
>
> CONFIRMAR RECEPCIÓN
>
>
>
> Links:
> ------
> [1] https://1drv.ms/b/s!Ambn70EyBw1veRt2n55qMueotVc

017

Asunción, 14 de diciembre de 2016

NOTA UOC/STP/Nº 934/2016

Señores
TALLER BALBUENA
Tel.: (021) 228 – 798
Presente

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la **CD Nº 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"- ID Nº 314624,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 660/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016, la STP ha procedido a ratificar en todos sus términos, la adjudicación del mencionado llamado a la empresa oferente **TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO.**

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de Ustedes, muy atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

018

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

NOTA N° 1234

Paolo UOC

mié 14/12/2016 10:40 a.m.

Para:tallerbalbuenaparaguay@gmail.com <tallerbalbuenaparaguay@gmail.com>;

1 archivos adjuntos (49 KB)

1234.pdf;

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD N° 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MITSUBISHI SPORT PARA LA STP"- ID N° 314624**; convocada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

PAOLO ROSSITTO

CONFIRMAR RECEPCIÓN

019